



COLUMNISTA

LUIS GUILLERMO VÉLEZ ÁLVAREZ

PUBLICADO HACE 14 HORAS



A+ A-

La tragedia de las empresas públicas

Por Luis Guillermo Vélez Álvarez - redacción@elcolombiano.com.co

Lo que ha venido haciendo Quintero Calle, con EPM, y lo que empieza a hacer Petro Urrego, con [Ecopetrol](#), son pruebas palmarias de que la propiedad pública, entendida como propiedad de todos, es una ficción jurídica.

El propietario de un activo – o del conjunto de activos que conforman una empresa - es quien decide lo que puede o no hacerse con ellos. La prueba crucial de que se es propietario de algo es la posibilidad de dejar de serlo, por venta o donación. Este nos es el caso de los supuestos "propietarios" de EPM o de la participación de la Nación en [Ecopetrol](#).

La propiedad de un activo otorga el derecho al flujo de servicios – monetizados o no – que produce tal activo, según sus propiedades físicas. El propietario de una vivienda o de un automotor tiene derecho a los servicios de habitación o transporte asociados, o al ingreso monetario obtenido por la cesión de esos servicios a otra persona.

Además del usufructo de los servicios o del ingreso monetario resultante de su cesión, el propietario tiene la responsabilidad de su mantenimiento y reposición, so pena de verse en un futuro privado de sus servicios, por deterioro o desaparición del activo. El propietario que no cumpla con esa responsabilidad, tarde o temprano, tendrá una pérdida pecuniaria o de bienestar, que es solo suya y de nadie más.

En las empresas gubernamentales está siempre presente el riesgo de que la recepción del flujo de ingresos se escinda de las consecuencias de incumplir con la responsabilidad de mantenimiento y reposición, es decir, que recaigan sobre diferentes personas.

Los dueños reales de las empresas gubernamentales, es decir, los políticos que han ganado la última votación, lo son por un período limitado, con frecuencia, solo hasta la próxima, lo cual

le da la posibilidad de

hace casi irresistible la tentación de maximizar ingreso actual y minimizar las inversiones en mantenimiento y reposición, cuyos efectos nocivos tardan en manifestarse. Todos los arreglos de gobierno corporativo están destinados a impedir que esa tentación se vuelva realidad.

propiedad de un

Quintero pateó sin miramientos todos los códigos y prácticas de buen gobierno destinadas a impedir que filibusteros sin escrúpulos como él arrasaran con EPM. Empezó montando una junta y un equipo directivo integrado por personajes sin más merecimiento que su fidelidad absoluta y bien pagada a los dictados del jefe. En [Ecopetrol](#), Petro Urrego avanza decididamente en la ejecución de ese libretto.

as del usufructo

La principal condición para el respeto del gobierno corporativo y, en general, el respeto del estado de derecho, es que los elegidos tengan la disposición y la capacidad de hacerlo. Esas disposición y capacidad son como la urbanidad y las buenas maneras, se tienen o no se tienen, por ello es un error esperar que un simio se comporte adecuadamente en una cena de gala.

en las empresas gub

Probablemente, EPM y Medellín soportarán su Quintero I y [Ecopetrol](#) y Colombia su Petro I; pero difícilmente aguanten un Quintero II y un Petro II. Una nueva equivocación de la democracia sería devastadora.

dueños reales

REPORTAR UN ERROR

AGREGAR INFORMACIÓN

TÍTULO DEL ARTÍCULO

¿CUÁL ES EL ERROR?*

¿CÓMO LO ESCRIBIRÍA USTED?

INGRESE SUS DATOS PERSONALES *

ACEPTO TÉRMINOS Y CONDICIONES PRODUCTOS Y SERVICIOS GRUPO EL COLOMBIANO

rios ojos vemos
de conteni

[VER TERMINOS Y CONDICIONES](#)

ENVIAR

¿CUÁL ES I